

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 11** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 2284/2022, de 23 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de carrera de naturaleza laboral denominado “Técnico de Área”, por el procedimiento de Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2022).*

Advertido error tipográfico en el Anexo I en la publicación de la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de carrera de naturaleza laboral denominado “Técnico de Área”, por el procedimiento de Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2022).

Se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I, apartado Área de Actividad, de la citada Orden: donde dice “M”, debe decir “C”.

De acuerdo con lo previsto en la base cuarta de la citada Orden de convocatoria, las personas interesadas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de presentar las solicitudes de participación en el correspondiente proceso selectivo.

Firmado en Madrid, a 23 de diciembre de 2022.—La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María José Barrero García.

ANEXO I**DATOS DEL PUESTO DE CARRERA**

Número	78.110
Denominación	Técnico de Área
Adscripción	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte Viceconsejería Deportes Dirección General de Deportes Subdirección General Programas Deportivos
Grupo	I
Categoría	Titulado Superior
NRPC	17
Área de actividad	C
Retribuciones	48.501,74
Turno	Mañana
PERFIL DEL PUESTO - Experiencia en coordinación y gestión de programas deportivos. - Experiencia en la preparación, evaluación y baremación de subvenciones - Experiencia en el manejo de aplicaciones de gestión de solicitudes de participación en programas deportivos.	

(03/25.330/22)

